



"2023, Año de la Concientización sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NO. LO-61-123-802002999-N-1-2023**

**ACTA DE FALLO**

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Nacional número **LO-61-123-802002999-N-1-2023**, dentro de los recursos: Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE 2023), relativo a los trabajos de:

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE CATORCEAVA ENTRE AV. CORREGIDORA Y AV. IGNACIO ALDAMA, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, B.C."**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 09:00 horas del día 10 de julio de 2023, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 28 de junio del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y con el propósito de dar a conocer para conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se llevó a cabo la lectura del mismo precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia para los licitantes que se presentaron, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

**ANTECEDENTES**

1.- Que en fecha 09 de junio de 2023, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: PRON23/007, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.

2.- Con fecha 13 de junio de 2023, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional número: LO-61-123-802002999-N-1-2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.

- 3.- Con fecha 19 de junio de 2023, se efectuó la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- 4.- Con fecha de 20 de junio de 2023, se efectuó la primera y última junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 5.- Que el día 28 de junio de 2023, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones, obteniendo los siguientes resultados:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SINI.V.A.)
ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$11,995,480.56
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	\$11,882,875.72
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.	\$12,292,588.94
CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$11,626,800.25
TAHITI DELHI BASTIDA HIRALES	\$12,394,116.59
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	\$11,996,606.61

6.- Visto lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 Fracción I de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones y comunicar los resultados de la evaluación de las proposiciones en los siguientes términos:

### ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA

Se desecha la proposición de CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No. 17.- (Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen y las estimaciones por trabajos ejecutados.) Se presenta un error al momento en que el contratista no presenta el indicador económico requerido en las bases de licitación y faltaron porcentajes del programa de ejecución para analizar los avances y calcular el financiamiento.



DÉCIMA TERCERA. - Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación FORMATO CAT, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en LA LEY, EL REGLAMENTO y LA CONVOCATORIA.

iii.- El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados que realice EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos. Se deberá de considerar para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó (ANEXAR COPIA), debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de EL REGLAMENTO. (FORMATOS PROPEC)

Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO No.18.- (Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Obra.): se detecta que el documento entregado por el licitante presenta errores, ya que la utilidad propuesta no corresponde a la utilidad neta y el financiamiento es otra cantidad a la que presenta en el análisis.

LA CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

B).- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

...

31.- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en EL REGLAMENTO y en LA CONVOCATORIA; cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Realizada la verificación cualitativa del Documento No. 20.- (Programa quincenal de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras). Identificando que faltó incluir los subtotales en cada columna y el total.

I.- SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

II.- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

II.A.6 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en LA LEY, EL REGLAMENTO y lo estipulada en LA CONVOCATORIA.



II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SINI.V.A.)
PRIMERO	CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	\$11,882,875.72
SEGUNDO	ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$11,995,480.56
TERCERO	CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	\$11,996,606.61
CUARTO	CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.	\$12,292,588.94
QUINTO	TAHITI DELHI BASTIDA HIRALES	\$12,394,116.59

III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN

De conformidad con el análisis antes referido, se emite el siguiente FALLO , con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el artículo 67 fracción I de su Reglamento y la cláusula cuarta del pliego de requisitos de la convocatoria, se define como licitante ganador a: **CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$11,882,875.72 M.N. (once millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 72/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, es la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número LO-61-123-802002999-N-1-2023, correspondiente a los trabajos de:

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE CATORCEAVA ENTRE AV. CORREGIDORA Y AV. IGNACIO ALDAMA, CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI, B.C.

El importe del contrato será por un monto de **\$13,784,135.84 M.N. (trece millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 84/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

IV.- FORMA LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El licitante ganador se compromete y obliga a presentar a más tardar el día 17 de julio de 2023, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$1,378,413.58 M.N. (un millón trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 58/100 moneda nacional)**, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$4,135,240.75 M.N. (cuatro millones ciento treinta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 75/100 moneda nacional)**, conforme a lo indicado en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89, 90 y 91 de su Reglamento, en las oficinas de la Dirección de Obras



Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

Deberá además presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo de adjudicación, **póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, garantizando los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de **\$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 moneda nacional)** por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos más 2 meses adicionales, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Deberá Considerar las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo
- o Cruzada
- o Instalaciones Subterráneas
- o Demolición
- o Trabajos de Soldadura
- o Constructores

**V.- LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS**

El anticipo correspondiente se pagará vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez que se presenten y aprueben las garantías correspondientes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89, 90 y 91 de su Reglamento.

**VI.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO**

La presente acta surte efectos de notificación para el licitante: **CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 09:00 horas del día 17 de julio de 2023 en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

**VII.- FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS**

El contratista deberá de iniciar los trabajos el día 26 de julio de 2023, los cuales tendrán una duración de 120 (ciento veinte) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 22 de noviembre de 2023.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*




**VIII.- CIERRE DE FALLO**

En apego a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; al finalizar el presente acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en la Coordinación de Mesa Técnica de esta Dependencia convocante y se difundirá un ejemplar de la misma en CompraNet para efectos de su notificación, a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 09 horas 55 minutos del día 10 de julio de 2023.



**ATENTAMENTE  
POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

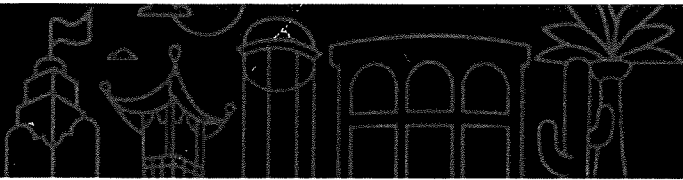
  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA**

**TESTIGOS:**

CARGO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL</b>	 ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
<b>ANALISTA JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA</b>	 LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA



LICITANTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.	José Ayala Román
CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	No se Presentó
ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A DE C.V.	No se Presentó
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	No se Presentó
CONSTRUCTORA EPYCSA, S.A. DE C.V.	Diana Laura Espinoza López
TAHITI DELHI BASTIDA HIRALES	No se Presentó

REPRESENTANTES INVITADOS:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 GILBERTO ZAITH MURILLO RIVERA
TESORERÍA MUNICIPAL	 Ricardo Antonio Lomas Paz
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	No se Presentó
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	No se Presentó

**TESTIGOS SOCIALES:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
<p><b>CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)</b></p>	<p><i>No se Presenta.</i></p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AIO/LMNZ/aedr-afvd

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*